

## **ASUNTO: AFILIACIÓN A MUFACE, ALTA BENEFICIARIOS Y ELECCIÓN DE ENTIDAD ASISTENCIA SANITARIA**

Estimado/a nuevo/nueva mutualista 2022:

Enhorabuena por haber superado con éxito las pruebas selectivas. En el momento en que seas nombrada/o como funcionario/a en prácticas adquirirás la condición de mutualista obligatorio/a de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE). Aprovechamos para darte la bienvenida desde tu Servicio Provincial, donde realizaremos el trámite de afiliación.

El modelo de asistencia sanitaria de MUFACE te permite elegir entre recibir la asistencia sanitaria a través del servicio de salud de la Comunidad Autónoma o a través de medios concertados. Para tomar la mejor decisión, puedes acceder en el siguiente enlace a los servicios autonómicos de salud,

[https://www.muface.es/muface\\_Home/encuentra-tu-medico/servicios-publicos-de-salud.html](https://www.muface.es/muface_Home/encuentra-tu-medico/servicios-publicos-de-salud.html)

Así como consultar la información de nuestros medios concertados (ADESLAS, ASISA y DKV) en

[https://www.muface.es/muface\\_Home/Nuevos-Mutualistas.html](https://www.muface.es/muface_Home/Nuevos-Mutualistas.html)

Una vez nombrado como funcionario/a en prácticas y **tan pronto como sea posible**, debes elegir la entidad por la que optas, así como confirmar o corregir tus datos personales. La elección debes realizarla fuera cual fuera antes tu régimen de aseguramiento. Para tu comodidad, hemos dispuesto un servicio en la sede electrónica de la Mutualidad, dentro del apartado “Servicios para colectivos específicos”, cuyo enlace directo es

[https://portal.muface.es/altaentidad/public/bienvenida.htm;jsessionid=Z6ztLWksp3XCRxA+8sfjzUt7.entidades\\_nodo1](https://portal.muface.es/altaentidad/public/bienvenida.htm;jsessionid=Z6ztLWksp3XCRxA+8sfjzUt7.entidades_nodo1)

En el que podrás identificarte a través de la plataforma Cl@ve, que permite el uso de certificado digital, DNI-e, Cl@ve Permanente o Cl@ve PIN. Completa por favor todos tus datos personales.

**Si no realizas el trámite de elección de entidad en plazo de dos meses, gestionaremos tu alta en el INSS (servicio público de salud).**

Te informamos además que la inclusión de las personas que vayan a ser tus beneficiarias **no es automática en ningún caso**, sino que debes realizarla a través del servicio de alta de beneficiarios/as en la misma sede electrónica, a través de este enlace,

<https://muface.sede.gob.es/procedimientos/portada/ida/2495/idp/515.>)

En cuanto hayas hecho la elección sanitaria:

- Te enviaremos **un talonario** de recetas, no es preciso que lo solicites por otra vía.
- La **tarjeta sanitaria** te será enviada por tu entidad concertada o, si has elegido opción pública, deberás solicitarla en el servicio público de salud.
- Respecto a la constancia de tu **afiliación a MUFACE**, puedes llevar tu tarjeta de afiliación siempre en la App o solicitar con CL@ve, certificado digital o DNIe, si lo necesitas, un certificado de [afiliación a través de la sede electrónica](#).

Para facilitar y agilizar la atención presencial, nuestras oficinas tienen sistema de **cita previa obligatoria**, en este enlace puedes ver cómo solicitarla:

[https://www.muface.es/muface Home/atencion-al-mutualista/Oficinas-de-MUFACE-con-Cita-Previa.html](https://www.muface.es/muface/Home/atencion-al-mutualista/Oficinas-de-MUFACE-con-Cita-Previa.html)

Seguiremos informándote de todas las novedades que estamos impulsando para mejorar nuestro servicio, sigue nuestra web, la Newsletter de MUFACE y nuestra cuenta de Twitter @mufaceoficial Si tienes algún problema o no consigues acceder a la información, no dudes en ponerte en contacto con este Servicio Provincial (correo electrónico: [cantabria@muface.es](mailto:cantabria@muface.es))

De nuevo, recibe nuestra enhorabuena y bienvenida.

Un cordial saludo.